

2

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
**JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.**

RADICACIÓN 110014003066-2019-02294-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

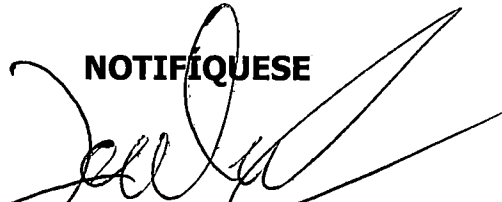
Bogotá, D.C.

19 MAR 2020

1) Previo a resolver sobre las medidas cautelares. Indique quién es el ejecutante.

2) Aclárese sobre que bienes pretende el embargo respecto de la sociedad demandada.

NOTIFÍQUESE


MIGUEL ANGEL OVALLE PABON
JUEZ
(2)

**JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO
TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C**

SECRETARÍA

Bogotá D.C. 08 JUL 2020 HORA 8 A.M.

7Por ESTADO N° 032 de la fecha fue notificado el auto anterior.


LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria